

Pedagogía para la memoria y para la paz: reflexiones desde la formación jurídica en Colombia¹

Laura Milena Jauregui Buitrago²
Paula Nathalia Correal³

Resumen

Esta reflexión aborda los conceptos de pedagogía de la memoria y pedagogía para la paz como herramientas fundamentales en la formación jurídica, particularmente en espacios como el Consultorio Jurídico y el Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás. Se argumenta que estas pedagogías constituyen aportes esenciales para la atención integral a víctimas del conflicto armado y para la construcción de paz en Colombia. Asimismo, se presentan reflexiones sobre la necesidad imperiosa de este tipo de pedagogías en un país atravesado por contextos de violencia persistente y por los desafíos de un posacuerdo que aún no se consolida.

Palabras claves: pedagogía para la paz, construcción de paz, formación jurídica, educación para la paz, memoria histórica.

Scientific article template (*traducción del título al inglés*)

Abstract

This reflection examines the concepts of pedagogy of memory and pedagogy for peace as fundamental tools in legal training, particularly in spaces such as the Legal Clinic and the Institute of Victimology at Universidad Santo Tomás. It argues that these pedagogies represent essential contributions to the integral attention of armed conflict victims and to peace construction in Colombia. Additionally, reflections are presented regarding the pressing need for such pedagogies in a country traversed by contexts of persistent violence and by the challenges of a postaccord scenario that remains unconsolidated.

Keywords: pedagogy for peace, peacebuilding, legal education, peace education, historical memory.

¹ Artículo de reflexión presentado como opción de grado para optar por el título de Maestría en Reconciliación y Convivencia.

² Autor de contacto: Abogada por la Universidad de Pamplona. Especialista en Derecho Comercial por la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Docente del programa de Derecho de la Universidad de Pamplona. Miembro del grupo de investigación Instituciones Jurídico-Procesales, Filosofía del Derecho y Derecho en la Modernidad (JUPRO), adscrito a dicho programa. Asimismo, se desempeña como coordinadora del semillero de investigación Lex Pacis: Investigación para la Paz, también vinculado al grupo de investigación. Correo electrónico: laura.jauregui@ustabuca.edu.co; laura.jauregui@unipamplona.edu.co.

³ Director: Se debe ubicar perfil académico del autor: los estudios realizados, la universidad, institución o grupo de investigación en el que se hallan inscritos, ya sea de manera académica o laboral.

Introducción

El Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás fue creado en el año 2011, su origen radica en la academia y busca trabajar en favor de las víctimas de conflicto armado interno en Colombia, y tiene el compromiso de protegerlas y asistirlas. Desde su fundación hasta la actualidad, el Instituto ha acompañado procesos de consolidación de la democracia escolar, generando escenarios de atención a las víctimas en compañía del Consultorio Jurídico de la Universidad (Instituto de Victimología, 2024).

El trabajo que realiza el Instituto de Victimología se caracteriza por su articulación con sectores académicos, públicos y comunitarios, pues se ha articulado con entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad para las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y administraciones municipales, las cuales según Porras y Gamboa (2024)

Han brindado su apoyo, desde el 2022 y lo corrido del 2024, para la capacitación y formación de los cerca de 129 jóvenes estudiantes que hacen parte de la Ruta de Atención Integral para las Víctimas (RAIV) y los integrantes de las Estrategias de Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación adscritas al Instituto de Victimología y a la Facultad de Derecho (p.2).

Ahora bien, el Instituto trabaja como Unidad de Servicio Especializada adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás - seccional Bucaramanga, y es aliado de otros programas, como la Maestría en Reconciliación y Convivencia, programa multidisciplinar encaminado a contribuir de manera transdisciplinaria en la formulación e implementación de políticas y estrategias resolución a los daños causados por el conflicto armado.

El Instituto también despliega su labor con el Consultorio Jurídico del programa de Derecho, como mencionan Porras y Gamboa (2024) los escenarios de diálogo y capacitación que han tenido los estudiantes que integran el instituto han adquirido herramientas valiosas para brindar una atención diferencial y contextualizada a la población víctima que acude al Consultorio Jurídico o que participa en las actividades de extensión que realiza el programa.

Así mismo, el Instituto junto con estudiantes del Consultorio Jurídico, han gestionado diversos eventos con el fin de divulgar la labor que realizan y de motivar a más jóvenes a integrarse, tal vez uno de los más relevantes es la Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas o la Semana por la Paz, eventos organizados de forma anual, en los que se promueven reflexiones e iniciativas para la construcción de paz.

El contexto previamente expuesto busca explicar el propósito de esta reflexión, dado que este artículo tiene su origen en la Maestría en Reconciliación y Convivencia, la cual desarrolla actividades académicas en colaboración con el Instituto de Victimología. A través de una pasantía vinculada a dicho programa, los estudiantes de la maestría construyeron material pedagógico para implementarlo tanto en el Consultorio Jurídico como en el Instituto.

El objetivo central de esta pasantía consistió en contribuir al conocimiento en materia de victimología mediante el diseño y socialización de cartillas sobre pedagogía de la memoria, pedagogía para la paz y pautas para una atención sin daño. En ese sentido, este artículo busca reflexionar sobre la relevancia de la pedagogía de la memoria y la pedagogía para la paz en la formación jurídica universitaria colombiana.

Metodología

El presente artículo se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo reflexivo–analítico, dado que no pretende comprobar hipótesis ni medir variables, sino comprender y problematizar el papel de la pedagogía de la memoria y la pedagogía para la paz en la formación jurídica en el contexto colombiano.

La reflexión tiene como punto de partida una experiencia académica concreta: la pasantía desarrollada en el Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás, en articulación con el Consultorio Jurídico y la Maestría en Reconciliación y Convivencia. En este escenario, se diseñaron, socializaron y aplicaron cartillas pedagógicas orientadas a fortalecer la formación de estudiantes en temas de memoria histórica, pedagogía para la paz y atención sin daño a víctimas del conflicto armado .

Metodológicamente, el ejercicio se sustentó en dos componentes complementarios. En primer lugar, un análisis documental de fuentes teóricas y normativas relacionadas con pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria, educación en derechos humanos y justicia transicional, lo que permitió construir el marco conceptual del estudio. En segundo lugar, se desarrolló una sistematización reflexiva de la experiencia pedagógica, entendida como un proceso de interpretación crítica de la práctica, que posibilita identificar aprendizajes, tensiones y aportes al campo de la formación jurídica.

Este enfoque permite trascender la descripción de la experiencia para situarla en una discusión más amplia sobre el rol de la educación jurídica en contextos de violencia y posacuerdo. En ese sentido, la metodología adoptada no busca la generalización de resultados, sino la generación de comprensiones críticas que aporten al debate académico y pedagógico sobre la construcción de paz en Colombia.

Pedagogía para la paz

La pedagogía es el arte de educar, busca la forma de adaptarse en contextos escolares, familiares y sociales con el fin de propender por el desarrollo integral de las personas. La paz según la Constitución Política de Colombia, es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, para Galtung (1993, como se citó en Jiménez, 2020) “la paz es creatividad, no violencia y empatía” (p. 301).

Galtung presenta teorías sobre la paz, como la paz positiva, entendida no solo como ausencia de violencia estructural sino también como presencia de cooperación para que no se genere violencia, así mismo, John Paul Lederach, comprende la paz como un proceso, en “dinámica constante”, en busca de un alto nivel de justicia social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la pedagogía para la paz según Roa Mendoza y Moreno Villota (2025) es fundamental en un país con décadas de conflicto armado interno, dado que se presenta como alternativa que propicia la reconciliación y la construcción de una cultura de paz.

En ese orden, Suarez Espejo y González Rodríguez (2021), refieren la relevancia de comprender el rol que tiene la educación al tratar temas de paz y memoria histórica, por ello, toma especial importancia la cátedra de la paz, que busca formar ciudadanos críticos que puedan razonar, y cuestionar el porqué de las situaciones que viven.

A su vez, esta cátedra requiere la vinculación de todo el sistema educativo: maestros, estudiantes, padres de familia, y quienes toman las decisiones en el sector, para que se dé una consonancia en el que todas las esferas estén en la misma línea.

Lo referido por los autores merece el siguiente análisis: si bien la cátedra de paz debe ser extensiva a todos los miembros de la comunidad educativa en todos los niveles educativos (básica, media y superior), lo cierto es que se requiere un alto grado de compromiso. En la práctica se evidencia que son los maestros y maestras sobre quienes recae la mayor responsabilidad de llevar a cabo la cátedra, mientras los estudiantes viven realidades completamente ajenas a lo que sería un concepto de paz.

De la misma forma, cuando la cátedra se contamina por las ideologías - ya sea de maestro/as que no confían o no creen en el perdón, la reconciliación, o el acuerdo de paz- el efecto de la pedagogía puede ser contraproducente. Esto mismo ocurre cuando dicha contaminación ideológica proviene de quienes toman las decisiones en educación.

Por ello, es necesario evaluar, por un lado, los perfiles de quienes imparten las cátedras, pero sin dejar a los maestros solos en esa tarea. De lo contrario, no servirá de nada que la implementen, dado que es un proceso totalmente interdisciplinario que requiere psicología, trabajo social, entre otros saberes. También es deber de las autoridades del sistema educativo comprometerse realmente con el tema.

Continuando, Sepúlveda, Cifuentes y Rojas (2024) mencionan que la pedagogía para la paz tiene sus bases en la promoción de valores como la sana convivencia, justicia social, equidad y la resolución pacífica de conflictos, con el fin de hacer posible la no – violencia, lo que implica el fortalecimiento de espacios de conciliación. Además, los autores recalcan el perdón como una experiencia que traspasa lo individual para transformarse en un catalizador en pro de una colectividad armoniosa.

Ahora bien, al hablar de paz, implícitamente se debe abordar la memoria, como mecanismo que posibilita entender que sucedió en situaciones de violencia, como guerras, genocidios, dictaduras, etc., con el fin de aportar en las garantías de no repetición de los hechos. Entonces, la pedagogía de la memoria parte de la necesidad de dar voz a aquellos que han sido silenciados, y está profundamente relacionada con las víctimas, sus historias y sus sentimientos, dado que a través de sus emociones es posible comprender el conflicto a nivel colectivo, pero también el trasfondo personal de las víctimas junto con sus proyectos de vida (Londoño Muñoz, 2023).

En el texto de referencia, Londoño Muñoz (2023), recopiló algunos testimonios de estudiantes que participaron en la implementación de estrategias pedagógicas en su entorno escolar. Algunos de ellos refieren que en principio fue complejo pensar en investigar sobre paz, dado que lo único que conocían en su territorio era violencia. Sin embargo, al transformar su perspectiva junto con el docente y centrarse en prácticas de solidaridad y apoyo comunitario tras los hechos violentos, se abrió la posibilidad de construir paz. Asimismo, el arte se instauró como alternativa para reconstruir el tejido social y hablar de paz en el aula.

En este punto, resulta pertinente incorporar el concepto de educación para la paz propuesto por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el cual la reconoce como una necesidad en cualquier contexto, según se expresa a continuación:

Esta necesidad es aún más urgente en países como Colombia, dados sus altos niveles de violencia y dado el momento histórico actual en el que es posible que se logre terminar, por medio de un proceso de negociación, un conflicto armado que ha durado más de cinco décadas. Es prioritario ayudar a las nuevas generaciones a aprender a relacionarse de maneras mucho más pacíficas, incluyentes y democráticas que como ha sido en las anteriores generaciones. Así mismo, es importante identificar, promover y visibilizar prácticas pacíficas, solidarias y creativas que ya han desarrollado grupos de jóvenes. Necesitamos promover actitudes, creencias y prácticas consistentes con culturas de paz, especialmente en los contextos en los que las prácticas de exclusión, agresión y violencia han sido comunes (Ministerio de Educación, s.f.).

Dado lo anterior, la pedagogía para la paz es cada vez más necesaria en Colombia y en cada una de las aulas de clase en todos los niveles escolares. Los autores referidos coinciden en el abordaje que recae principalmente en los profesores, no obstante, es relevante que toda la comunidad educativa, sin importar el nivel académico comprenda el verdadero sentido y motivación de la cátedra o pedagogía para la paz.

En un país que actualmente tiene índices tan altos de polarización y violencia, y que atraviesa un posacuerdo con aciertos y desaciertos, es complejo hablar de paz, sin sentir ataques, sin encontrar contradictores, y sin que el tema tenga tintes políticos. Y es que este no es un tema político: porque independiente de todo ello, la paz es un valor, es el más alto y deseado en la reflexión humana como lo decía Galtung.

Por ello, se considera que profesores, profesionales y ciudadanos deben asumir un compromiso genuino con la paz, no desde posturas ideológicas, sino desde su reconocimiento como valor fundamental que trasciende las divisiones políticas del país, entonces si se tiene la posibilidad de impartir cátedras de paz, debe hacerse con la responsabilidad de instruir y no desorientar, formar y no desinformar y generar pensamiento crítico y no adoctrinar.

En ese sentido, el Acuerdo de Paz ha sido objeto de múltiples tergiversaciones derivadas de los acontecimientos posteriores a su firma, lo que ha complejizado su comprensión pública y generado cuestionamientos al Acuerdo mismo como a sus instituciones. Antes este escenario, resulta imperativo reivindicar el papel de la Jurisdicción Especial para la paz, la Comisión de la Verdad y demás mecanismos del Sistema Integral para la Paz. Esto implica reconocer una historia

compartida como nación y comprender que, más allá de las diferencias, el horizonte común debe ser la construcción de paz.

Pedagogía de la memoria

Antes de profundizar sobre la pedagogía de la memoria, es pertinente definir la memoria histórica, entendida como un espacio en el que confluyen relatos, narrativas y vivencias sobre sucesos de la historia que hacen parte de una identidad y un lugar en particular, esto en un contexto de análisis y reflexión (CNMH, 2018, como se citó en Benítez Arenas y Mora Hernández (2021).

Ahora bien, los teóricos refieren que la pedagogía de la memoria es un modelo pedagógico que busca construir las historias del pasado a través de discursos que rompen con los esquemas tradicionales y que surgen de los núcleos sociales en sus territorios como alternativa para que la violencia no se repita.

Benítez Arenas y Mora Hernández (2021) también recalcan el papel que tiene esta pedagogía, dado que su fin es generar en la sociedad un florecimiento respecto de un término denominado “ciudadanía memorial” como forma de reconocer el pasado, defender los derechos humanos, entender la transición a la paz, y aportar a la democracia, comprendiendo que una sociedad que no reconozca la voz de quienes han sufrido, no puede llamarse democrática.

Continuando, Castro Sánchez et al. (2020) reiteran que la pedagogía de la memoria es construida con base en la pedagogía crítica de Paulo Freire, lo que permite entenderla desde las experiencias, historias, memoria vivida, saberes propios, narrativas, entre otros, por ello, para estos autores, la memoria es un proyecto político y de vida de organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos, algo que ellos denominan la construcción del ¡Nunca más!

Además, Castro Sánchez et al. (2020), mencionan que la relación entre pedagogía y memoria está basada en la alteridad que es el reconocimiento del otro como diferente a mí, pero igualmente valioso y legítimo en su existencia, quizá uno de los conceptos más significativos que se pueden encontrar al abordar este tipo de temáticas, pues desde la perspectiva de los derechos humanos, se debe reconocer la dignidad del diferente, en justicia transicional, uno de los primeros pasos, es escuchar las narrativas de las víctimas, y en pedagogía, su principal fin, es valorar los saberes y experiencias de los estudiantes, cuando todos estos puntos se enlazan surge la pedagogía de la memoria, aquella que muestra los rostros vulnerables de un legado de violencia estructural.

A su vez, Moreno Báez (2021) destaca entidades que trabajan por la pedagogía de la memoria en Colombia, como el Centro Nacional de Memoria Histórica, que desempeña un papel clave en el territorio nacional, tanto en los que se ha vivido la violencia como en los que no, que son precisamente donde se evidencia más indiferencia y discriminación hacia las víctimas, también está la Red de lugares de memoria de Colombia, que se encarga de visibilizar la voz de las víctimas a través de sus testimonios, mostrando todas las caras de la violencia, mediante talleres vivenciales.

Condiza Plazas (2021), retoma el argumento de Castro Sánchez et al. (2020), al señalar que la pedagogía de la memoria es un esfuerzo por construir una educación para el “nunca más”, idea tomada de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina en 1984, por

tanto, el autor aquí refiere que el concepto traspasa la educación, y aborda un campo sociocultural que considera necesario para la construcción de paz.

Cabe destacar que este autor también resalta el pensamiento crítico al hablar de pedagogía de la memoria, pues considera que así se pueden comprender y superar problemas sociales, promover la libertad, democracia, y plantea el siguiente interrogante ¿Cómo hemos llegado a ser lo que somos y cómo podemos vivir en paz?

Finalmente, Restrepo Restrepo (2022) pone de relieve la importancia de construir espacios que permitan el desarrollo de las pedagogías de la memoria, lo que implica el reencuentro con las experiencias vividas, además se refiere que más que un enfoque historiográfico y metodológico, la pedagogía de la memoria es una forma de reconstruir sociedad con fundamento en la memoria, para que sea posible comprender la historia, forjar experiencias de no repetición, y resignificar y reescribir el pasado. También recalca que la pedagogía de la memoria debe ir de la mano con la intención de buscar la verdad histórica.

Teniendo en cuenta las posturas de algunos autores sobre la pedagogía de la memoria, la reflexión a la que se llega es que no es posible hablar de pedagogía de la memoria y pedagogía para la paz de manera separada, pues están intrínsecamente relacionados, se considera que la pedagogía a pesar de la era digital en la que se encuentra el mundo actualmente sigue teniendo una amplia importancia pues se vislumbra como alternativa en un país con altas tasas de violencia, polarización, y desconocimiento sobre la paz, memoria histórica y conflicto armado.

La postura de esta reflexión se encamina a plantear que la pedagogía es un instrumento valioso en la construcción de paz, y no solo desde las aulas de clase. Suele pensarse que la educación es únicamente para quienes asisten a un colegio o a una universidad, y si bien las bondades de la tecnología actual permiten que la mayoría de personas tengan acceso a mucha información a la distancia de un clic en sus teléfonos, esto no es suficiente cuando se trata de memoria histórica y paz.

La pedagogía para la paz y de la memoria, podrían parecer conceptos abstractos que no encuentran mayor utilidad si se ven desde un texto extenso como el Acuerdo de Paz. Quizá una víctima del conflicto se pregunte ¿qué tengo que ver yo con esto? ¿me van a explicar lo que viví? ¿Y si la que mejor lo entiende soy yo? Sin embargo, lo cierto es que en la realidad contemporánea este tipo de pedagogía es más necesaria que nunca.

Si tan solo se ubica el foco en la grave crisis que actualmente enfrenta la región del Catatumbo -por un conflicto armado que se vive desde hace más de un año, protagonizado, por grupos que ya no son catalogados como guerrilleros, pero que han desplazado miles de personas inocentes, entro ellos lideres sociales y firmantes del Acuerdo de Paz-, valdría la pena preguntarse nuevamente que tiene de positivo seguir creyendo en generar espacios donde sea posible hacer pedagogía de la memoria y para la paz desde los diferentes roles que se ocupan en la sociedad.

Dado lo anterior, la pedagogía de la memoria comienza cuando nos disponemos a escuchar esos relatos con apertura, cuando somos capaces de trascender nuestros propios marcos de referencia y creencias -que tal vez no han sido atravesados por experiencia de violencia- para

comprender genuinamente la experiencia del otro. Este ejercicio de escucha activa, reflexión y eventual acción solidaria constituye en sí mismo un acto pedagógico.

Cuando estos ejercicios se trasladan a los escenarios educativos formales, su potencial se amplifica. La labor docente trasciende la mera transmisión de contenidos disponibles en textos o internet. Implica generar espacios seguros donde los estudiante puedan desarrollarse íntegramente, donde sea un espacio de confianza y construcción colectiva.

Ahora, desde la experiencia docente en la educación superior, surge de manera constante la reflexión sobre cuantos estudiantes en las aulas han sido víctimas directas del conflicto armado o han vivido sus consecuencias a través de sus familias.

Se plantea entonces el cuestionamiento acerca de cómo los estudiantes abordan estos complejos tema en las cases de derecho, y las emociones que experimentan al discutir el Acuerdo de Paz o al analizar casos de justicia transicional. Estos interrogantes evidencian la importancia de que la pedagogía se constituya en un instrumento fundamental para que la justicia transicional, los derechos humanos y la paz se consoliden como enfoques que dignifiquen y visibilicen a las víctimas del país.

Si bien la violencia persiste en diversos tarritos, la existencia de personas comprometidas con la construcción de paz -aunque sea desde sus propias territorialices- permite sembrar semillas de esperanza. La labor pedagógica, en este sentido, se convierte en un acto de resistencia y transformación que trasciende el aula para iniciar en la construcción de memoria histórica y reconciliación nacional.

Pedagogía para la memoria y para la paz en la formación jurídica a nivel universitario

Como se indica al inicio de este artículo, el propósito de esta reflexión es dar a conocer de qué forma las herramientas pedagógicas han sido parte de la formación jurídica en los estudiantes de consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas y el Instituto de Victimología, tratando las temáticas de pedagogía de la memoria y pedagogía para la paz.

En ese orden, se pone de presente, la ley 1732 de 2014 “Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”, su objetivo es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, en toda las instituciones educativos de preescolar, básica y media.

Sin embargo, la ley indica que conforme al principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrolla la catedra de la paz conforme a su modelo educativo y programas académicos, es de esta forma que la Universidad Santo Tomas, a través del programa de derecho, el consultorio jurídico, la maestría en reconciliación y convivencia y el Instituto de Victimología, trabajan en favor de las víctimas del conflicto armado a través de la investigación, capacitación y formación académica en las áreas de victimología, construcción de paz y transformación de conflictos.

Por ende, la pedagogía de la memoria y para la paz encuentran en las mencionadas instituciones y programas académicos, espacios que facilitan su desarrollo y encuentro cercano con las víctimas, lo que hace propicio que los estudiantes, profesores, administrativos, y toda la comunidad, junto con los usuarios externos a la universidad puedan nutrirse y ser parte de la construcción de paz y de memoria histórica.

Desde el Consultorio Jurídico se atienden víctimas del conflicto armado, y en el Instituto también, por ello es relevante el uso y aplicación de herramientas pedagógicas en justicia transicional, construcción de paz, derechos humanos, memoria histórica, entre otros, para que los estudiantes puedan comprender y entender las vivencias de las víctimas, y así mismo brindar una atención valiosa y digna a los usuarios de la entidad.

En el marco de la necesidad pedagógica que se ha reiterado en esta reflexión y como parte de la pasantía en el Instituto de Victimología, se ha venido desarrollando material didáctico en forma de cartillas dirigidas a estudiantes de consultorio jurídico. Estas cartillas buscan materializar los principios de pedagogía de la memoria y para paz en herramientas concretas que los estudiantes puedan aplicar en su práctica profesional con víctimas del conflicto armado.

No obstante, dado que este material ya fue elaborado y entregado, la presente reflexión trasciende su descripción instrumental para adentrarse en una discusión más amplia y necesaria: ¿Por qué este tipo de pedagogías es imperativo en el contexto colombiano actual? ¿Qué las hace indispensables en la formación educativa? ¿Cómo se relacionan con la construcción de paz en un país que continúa atravesado por la violencia? Estos interrogantes fundamentan una reflexión que, si bien parte de una experiencia práctica ya consolidada, se proyecta hacia la comprensión crítica del rol transformador que la pedagogía para la paz debe ocupar en la educación jurídica superior. Discusión y conclusiones

Se considera que es una de las secciones más importantes del artículo, pues se valoran y enjuician los resultados que surgen del análisis de la información recolectada. En este sentido, se deben interpretar los resultados atendiendo al contexto de otras investigaciones relacionadas con el campo de estudio y que ya fueron someramente expuestos en la introducción. De igual forma, se analiza si el método empleado fue idóneo y pertinente y de qué manera permite resultados veraces; se debe evitar especular o dar meras intuiciones o subjetividades del autor, en cambio, se debe centrar en realidades.

El orden en que se presenta la discusión es el siguiente: primero, se plantea un resumen que expone el sentido general de los resultados; segundo, se analiza cada categoría o grupo de resultados ya sea de manera grupal o independiente, todo depende de las relaciones de similitud, analogía o contrastiva que haya entre cada una; tercero, se hacen comparaciones con los resultados de otros científicos-autores, estableciendo coincidencias, discrepancias y complementariedades, siempre dando los fundamentos necesarios; cuarto, se fomenta una crítica constructiva en torno a la validación del método empleado, sustentando sus alcances y limitaciones.

Finalmente, se concretan las conclusiones de manera clara, relacionándolas con los resultados que las sustentan. Es muy importante evitar dar conclusiones universales y generalizantes, pues la mayoría de los productos científicos son modestas aportaciones a

fenómenos globales y, además, porque los estudios se desarrollan en situaciones concretas, y si se modifican sus condiciones, posiblemente los resultados también cambien.

Conclusiones

La pedagogía como ciencia de la educación y vista como el arte de educar sigue siendo uno de los instrumentos más poderosos con los que se cuenta en el entorno actual y seguramente en el futuro para abordar las situaciones sociales más complejas que atraviesa la humanidad, para el caso concreto, situaciones de violencia, secuestros, desapariciones forzadas, desplazamiento, asesinatos, entre otros.

La memoria histórica y la construcción de paz, son conceptos que en principio podrían carecer de utilidad para quienes no los conocen o no han experimentado el alcance que tienen cuando se llevan a la práctica. Sin embargo, hemos argumentado que estos conceptos adquieren un profundo significado en un país atravesado no solo por un conflicto armado interno, sino también por la violencia desencadenada por grupos armados ilegales cuyas motivaciones trascienden las ideologías guerrilleras para concentrarse en el narcotráfico, el terrorismo y otras económicas ilícitas.

Las herramientas pedagógicas sobre memoria y paz en la formación jurídica a nivel universitario resultan fundamentales, dado que la educación superior necesita el fortalecimiento de profesionales no solamente competentes en habilidades técnicas, sino también en su dimensión integral. La construcción de paz constituye una de estas competencias esenciales, y cobra especial relevancia cuando se trabaja con estudiantes de consultorio jurídico que comienzan a ejercer su profesión como abogados y tienen sus primeras interacciones con víctimas del conflicto armado. Esta aproximación pedagógica les permite comprender las complejidades de su país, el contexto en el que ejercerá su profesión y desarrollar un genuino compromiso con la función social del derecho.

Promover la pedagogía de la memoria y la pedagogía para la paz en un país que ha sufrido tantos años de violencia -y que aun los sigue viviendo- adquiere urgencia cuando reconocemos que, mientras se escribe este artículo, miles de campesinos, familias enteras, líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz huyen aterrorizados desde la región del Catatumbo, debido a enfrentamientos armados que próximamente cumplirán un año desde su inicio. Esta realidad se desarrolla ante la indiferencia de gran parte del país y del Estado.

Por ello, hoy más que nunca, la pedagogía de la memoria y para la paz adquiere especial relevancia. Desde los espacios de aula, con estudiantes provenientes de regiones afectadas por la violencia, se asume la preparación para su llegada a la universidad, momento en el cual se activa el propósito de la cátedra de paz. Es en estos escenarios donde pueden gestarse garantías de no repetición.

Aunque la academia no siempre ocupe un lugar protagónico en contextos de crisis, ello no implica renunciar a su labor ni a la insistencia en que, a través de pequeñas acciones, es posible contribuir al bienestar de otros y rechazar la indiferencia.

Se concluye que ampliar el concepto de alteridad -entendido como el reconocimiento genuino del otro- a través de la pedagogía de la memoria y la pedagogía para la paz constituye un acto de resistencia y esperanza en un país que continúa atravesado por la violencia, pero que aún cuenta con personas comprometidas con la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

Referencias

- Benítez Arenas, S. L. y Mora Hernández, Y. (Comp.). (2021). Reflexiones y experiencias en torno a la pedagogía de la memoria histórica del conflicto armado colombiano. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Castro Sánchez, C., Merchán Díaz, J., González, J. M., Quintana-Gallego, D., & Ortega Valencia, P. (2020). Pedagogía de la memoria. Con-textos de dignidad. Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social.
- Condiza Plazas, W. E. (2021). Pedagogía de la memoria: voces de mujeres víctimas del conflicto armado en Boyacá-Colombia. *Praxis*, 17(1), 69-84. <https://doi.org/10.21676/23897856.4041>
- Congreso de la República. (2014). Ley 1732 de 2014. Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país. 1 de septiembre de 2014. D.O. No. 49261.
- Jiménez Bautista, F. (2020). Pensar la paz: Lecturas desde Johan Galtung para una paz neutra. En A. Yudkin Suliveres & A. Pascual Morán (Eds.), *Descolonizar la paz: Entramado de saberes, resistencias y posibilidades* (pp. 301-308). Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia25.html>
- Londoño Muñoz, C. M. (2023). Hacia una pedagogía crítica de la memoria para la paz: Reflexiones a partir de la práctica docente [Tesis de maestría, Universidad de los Andes].
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Educación para la paz. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87805.html>
- Moreno Báez, N. Z. (2021). Importancia de la enseñanza de la memoria histórica en el contexto colombiano. *Revista Boletín Redipe*, 10(1), 185-194. <https://doi.org/10.36260/rbr.v10i1.1166>
- Porras Moreno, J. F., & Gamboa Sánchez, A. N. (2024). Instituto de victimología: un espacio de formación para la paz desde la Universidad Santo Tomás. *Revista Sol de Aquino*, (25), 21-23.
- Restrepo, H. (2022). Narrativas del conflicto: pedagogía de la memoria en un barrio de Medellín. *Educación y Educadores*, 25(3), e2533. <https://doi.org/10.5294/edu.2022.25.3.3>
- Roa Mendoza, C., & Moreno Villota, M. (2025). Pedagogías para la paz: aproximaciones teóricas e investigativas en el contexto colombiano. *Discimus. Revista Digital De Educación*, 4(2), 12-31. <https://doi.org/10.61447/20250630/01>
- Sepúlveda et al. (2024). Pedagogía para la paz una estrategia práctica y transformadora desde la memoria histórica. *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, 9(1). [https://doi.org/\[incluir DOI si está disponible\]](https://doi.org/[incluir DOI si está disponible])
- Suárez Espejo, A. N. y González Rodríguez, S. (2021). Enfoque de educación para la paz en Colombia: Aproximaciones, limitaciones y potencialidades [Trabajo de especialización, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN. [incluir URL]
- Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. (s.f.). Instituto de Victimología. <https://rsu.ustabuca.edu.co/index.php/instituto-de-victimologia>